

## CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER

Pedro OJEDA PAULLADA\*

Celebro la iniciativa del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de realizar este seminario internacional sobre nuestra Ley General de Población, en ocasión del 30 aniversario de su promulgación, por la oportunidad e importancia de tratar los temas básicos en materia de población, desde los orígenes de la nueva política demográfica planteada en 1973 hasta ahora, conociendo las perspectivas de la población mundial, la transición demográfica de México, las políticas de población, los programas de planificación familiar, y en general, la importancia del factor poblacional en el desarrollo del país, incluyendo desde luego los problemas sociales.

Al tratar el tema demográfico no podía estar ausente el papel de la mujer que no sólo significa la mitad de la población sino que en su función reproductora y en su participación en el desarrollo son determinantes en cualquier sociedad y desde luego lo es en la sociedad mexicana. Es por ello que me parece un gran acierto la inclusión del tema de la mujer en el seminario y desde luego resulta también acertado y oportuno hacerlo a partir de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrado por la Organización de las Naciones Unidas en esta ciudad de México en la que tuvimos el privilegio de participar intensamente desde su preparación en 1974 y en su realización del 19 de junio al 2 de julio de 1975.

Al convocar a la Conferencia Mundial de 1975 debemos recordar que desde su fundación de la Organización de las Naciones Unidas, al suscribir la carta constitutiva, los estados se comprometieron concretamente “a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad

\* Presidente de la Conferencia Internacional de la Mujer, 1975.

de derechos de hombres y mujeres... a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto mas amplio de libertad”.

Desde su creación, la ONU ha aprobado instrumentos sumamente importantes entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en especial, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ya que ésta “es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países, en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad”.

Para enfocar la atención de la comunidad internacional a favor de la mujer, la Asamblea General de la ONU, en su resolución 3010 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, proclamó 1975 como Año Internacional de la Mujer y decidió dedicarlo a intensificar las medidas encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo, y aumentar la contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

Para preparar los trabajos del Año Internacional de la Mujer, el Consejo Económico y Social aprobó el programa correspondiente en su resolución 1849 (LVI) de 16 de mayo de 1974, y la Asamblea General pidió la plena aplicación de dicho programa en su resolución 3275 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974.

Para lograr un avance sustancial integral que recogiera las aspiraciones y propuestas válidas de toda la comunidad internacional, y en reconocimiento de que en sus treinta años de vida la Organización de las Naciones Unidas había mantenido un esfuerzo sostenido para lograr los objetivos establecidos en la carta, habiendo inclusive aprobado muchos convenios, convenciones, declaraciones, recomendaciones oficiales y otros instrumentos con el objeto de reforzar, ampliar y aplicar sus principios y objetivos fundamentales, incluyendo la eliminación de la discriminación basada en el sexo y la promoción de la igualdad de derechos de hombres y mujeres acerca de lo cual se observa una creciente toma de conciencia de los pueblos acerca del desarrollo desigual y del drama que constituyen todas las formas de discriminación y la voluntad manifiesta de promover el desarrollo,

condiciones de paz, igualdad y justicia, resultaba necesario formular un plan de acción mundial.

Lo anterior no implicaba el desconocimiento de la importante y trascendente labor realizada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, y de los Organismos Especializados quienes encontraban gravísimos obstáculos para mejorar la situación de la mujer en el entorno de cada sociedad.

La realidad de los problemas que antes y ahora han afrontando las mujeres en su vida diaria, en muchos países, en sus esfuerzos por participar en la actividad económica y social, en el proceso de toma de decisiones y en la administración política, conlleva una subutilización, es decir, el desperdicio de aproximadamente el 50 por ciento de la población adulta mundial. Por esto, los objetivos del Año Internacional de la Mujer fueron definir una sociedad en que la mujer participe, con un sentido verdadero y pleno, en la vida económica, social y política, y elaborar estrategias aptas para lograr un desarrollo integral. Con las anteriores premisas e intenciones se llevó a cabo la conferencia con el lema “Igualdad, desarrollo y paz” proponiendo que se integraran mecanismos interdisciplinarios y multisectoriales dentro del gobierno constituido por comisiones, oficinas especializadas y otros órganos, con capacidad y presupuestos adecuados en los que deberían incluir hombres y mujeres que representen a todos los grupos de la sociedad encargados de elaborar y ejecutar las políticas públicas correspondientes, abarcando desde luego salud pública, trabajo, justicia, comunicaciones e información, cultura, industria, comercio, agricultura, desarrollo rural, bienestar social, y desde luego, los organismos públicos y privados necesarios.

Una tarea de esta naturaleza obviamente requiere tiempo y sistematización, por lo que se propuso la especificación de objetivos por cumplir en un primer periodo quinquenal que abarcaría de 1975 a 1980, con la correspondiente revisión oportuna de lo acontecido, y continuar en periodos posteriores, como ha venido sucediendo, ya que se reconoce la necesidad de una evolución positiva permanente.

Paralelamente a los trabajos que habrían de realizarse en la materia, debería tomarse en cuenta que la propia Organización de Naciones Unidas aprobó en 1974 el Plan de Acción Mundial sobre Población y Desarrollo.

ción. De esto resulta la conexión natural que existe entre ambos planes de acción, es decir el de población y el de la mujer.

No hay redundancia en ambos planes, pero sí interconexión, y a veces condicionamiento recíproco. En la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz de 1975, formulada en la conferencia que se realizó, se promulgaron treinta principios, todos ellos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres y la participación de éstas en la paz y el desarrollo, pero de estos principios destaco dos: el número doce, que dice “toda pareja y todo individuo tiene el derecho de decidir libre y responsablemente si habrá o no de tener hijos y debe determinar su número y espaciamento, así como de recibir información, educación y medios para hacerlo”, y el número trece, donde “el respeto por la dignidad humana incluye el derecho de toda mujer a decidir libremente y por sí misma si habrá o no de contraer matrimonio”.

La conferencia realizada en México marcó un hito en nuestra historia al haber acogido la amplísima representación de 133 Estados miembros de la organización mundial, así como la representación de los órganos de las Naciones Unidas, la de los múltiples organismos relacionados con la materia, los movimientos de liberación nacional, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y múltiples organismos internacionales.

La conferencia fue inaugurada por el secretario general de la organización, quien destacó que la conferencia se ocupaba de uno de los problemas más importantes: la contribución de la mujer a la sociedad moderna, no sin reconocer los esfuerzos realizados con anterioridad por la propia organización ni sin destacar la importancia de la participación de México en la organización y preparación de la conferencia que fue presidida por el presidente de la delegación mexicana. El curso del debate general se realizó en 20 sesiones plenarias, además de las múltiples sesiones de las comisiones.

La conferencia aprobó el plan de acción destinado a reforzar la aplicación de los instrumentos y programas adoptados por la Comisión sobre la Condición de la Mujer, así como la necesidad de su ampliación y colocación en un contexto actual, con el fin de propiciar entre el hombre y la mujer igualdad de derechos y responsabilidades que le permitan a esta última desarrollar sus talentos y activi-

dades individuales para su satisfacción personal y para beneficio de la sociedad; por lo anterior, es esencial un examen actual de la situación real y reconocer la necesidad de cambios profundos en las actitudes sociales basadas principalmente en la educación.

En el plan se contenían directrices para las medidas que habrían de adoptarse en cada país en el decenio 1975-1985, como parte de un esfuerzo sostenido y a largo plazo, para lograr los objetivos marcados en el Año Internacional de la Mujer.

El plan de acción incluye, por supuesto, lo relativo a la participación política de la mujer, ya que en la mayoría de los países sólo un limitado porcentaje de mujeres ocupa posiciones directivas en la actividad gubernamental.

Además, la conferencia aprobó 35 resoluciones, todas ellas muy importantes, destacando para el caso específico de la población la resolución número once con el nombre “las investigaciones sobre población y la integración de la mujer en el desarrollo”, en la que reconoció que el Consejo Económico y Social promoverá y realizara investigaciones sobre:

- a) El efecto de las tendencias demográficas sobre las funciones de la mujer en la familia y la sociedad.
- b) Las relaciones entre el papel y la condición de la mujer, por un lado, y las oportunidades de que dispone activamente en el desarrollo, por el otro, demográficas y de desarrollo variables.
- c) El efecto de la migración internacional y de las migraciones internas y estacionales del hombre en la calidad de la vida familiar y la condición de la mujer, en particular, y las consecuencias para la mujer y la familia de las leyes nacionales que regulan los movimientos migratorios de la mujer y su familia.

Dicha resolución recomendó, asimismo, que el Consejo Económico y Social promueva y realice investigaciones sobre:

- a) Los beneficios económicos, sociales y demográficos que pueden derivarse de la integración de la mujer en el desarrollo.

- b) Las formas en que el proceso de urbanización influye en las funciones, las condiciones de vida y las oportunidades de la mujer de participar en el desarrollo y viceversa.
- c) Las relaciones recíprocas entre el nivel de educación, los distintos tipos de estado civil y de uniones consensuales, y la participación de la mujer en actividades económicas fuera del hogar, el índice de fecundidad y los factores culturales, biológicos y de otra índole que los afecta.
- d) La relación de la procreación con la morbilidad y la mortalidad materna, así como con la mortalidad de los infantes y niños pequeños, y el efecto de éstos y otros índices de mortalidad en la condición de la mujer.

Además de lo anterior, la resolución pide que las comisiones responsables informen a la asamblea general acerca del progreso de las investigaciones para su utilización en la formulación de políticas, teniendo debidamente en cuenta la soberanía y las necesidades nacionales.

No es posible en esta limitada intervención referirme a todos los capítulos que contiene el programa de acción aprobado, pero creo oportuno expresar su vinculación inseparable con los componentes del cambio demográfico, la fecundidad, la mortalidad, la migración, tanto internacional como interna, la participación de la mujer en la población económicamente activa, el número de componentes de la misma, y como ya se ha apuntado aquí, el aspecto fundamental de su derecho a decidir en forma libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, tomando en cuenta los azares de la procreación caracterizados por el exceso de embarazos, o por ocurrencia de éstos, cuando la mujer es demasiado joven o demasiado vieja —y en intervalos demasiado cortos—, la insuficiencia de cuidados prenatales, y la recurrencia de abortos ilegales que producen elevadas tasas de mortalidad materna y morbilidad por maternidad, así como la vinculación entre la vida de la mujer y la mortalidad de lactantes y niños, y de mortalidad fetal.

Considero que bastan en estas notas, para contextualizar lo ocurrido en 1973, al promulgarse nuestra Ley General de Población, con la Conferencia Mundial de Población realizada en Bucarest en 1974 y

con la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer realizada por la ONU en México en 1975.

Debe destacarse que precisamente la atención de ambos temas motivó la reforma de nuestra Constitución política, que en su artículo 4o. establece, entre otros derechos humanos, que “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”, la cual fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1974 y que entró en vigor el 1o. de enero de 1975.

Como consecuencia directa e inmediata de la realización de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer aquí mencionada, se publicó también el programa de México, y desde entonces hasta ahora, ha sido cada vez más evidente la necesidad de políticas públicas adecuadas que traten los temas de la mujer y de la población, de tal manera que se logre un desarrollo con justicia en la libertad y en la paz.

Sin duda alguna, en estos treinta años han ocurrido cambios muy importantes en nuestro país para favorecer la participación de la mujer en la sociedad. Basta mencionar que en materia educativa, se incrementa el porcentaje de mujeres que acceden a niveles de educación media y superior, y que su calidad profesional es cada vez más reconocida.

Rindo tributo a las mujeres que han encabezado estos esfuerzos a favor de su género, todas política y profesionalmente destacadísimas, y varias de ellas presentes por su reconocido prestigio nacional e internacional.